

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13775 Fecha: 28/09/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518052 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN MODIFICACIÓN LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS- UNA PLAZA SUBINSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE ESCALA EJECUTIVA. REF PI 2023-003

TEXTO DEL DECRETO

Por el Tribunal de Selección para la provisión de una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Local (Promoción interna), del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2023, motivada por la renuncia de un candidato a participar en el proceso selectivo, D. FRANCISCO JAVIER TORIBIO PORTILLO se ha formulado propuesta para la modificación de la relación definitiva de admitidos y excluidos para su participación en el proceso selectivo mediante resolución de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, nº 13260, de fecha 19 de septiembre de 2023, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023, con la indicación de admitidos y excluidos.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia del aspirante y modificar la relación definitiva de admitidos y excluidos, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, para su participación en el proceso selectivo mediante resolución de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, nº 13260, de fecha 19 de septiembre de 2023, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023, mediante Anexo I denominado "Convocatoria I Plaza Subinspector/a de Policía Local (Promoción interna), Lista definitiva de personas admitidas" y mediante Anexo II denominado "Convocatoria I Plaza Subinspector/a de Policía Local (Promoción interna), Lista definitiva de personas excluidas", respectivamente, al proceso, conforme al siguiente detalle:

ANEXO I Convocatoria I Plaza de Subinspector/a Policía Local (Promoción interna)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***9801**	GALLEGO	CACEREÑO	EUSEBIO
2	***0245**	HERNÁNDEZ	MONFORT	NARCISO
3	***1688**	LARA	CRESPO	SERGIO
4	***9186**	SANDOVAL	SIERRA	GUSTAVO DAVID
5	***3614**	VERA	FERNANDEZ	DAVID

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13775			Nº:	
Fecha: 28/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518052 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ANEXO II. Convocatoria I Plaza de Subinspector/a de Policía Local (Promoción Interna)

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
1	***7684**			

SEGUNDO: Hacer pública dicha relación en el en el Tablón de Anuncios de la corporación y Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>) de este Ayuntamiento.

TERCERO: Estando exentos los candidatos de la realización de la primera prueba de la fase de oposición, circunstancia que ya ha sido comprobado por el Tribunal con carácter previo a la realización de la segunda prueba. **Se convoca a los aspirantes a la segunda prueba** de la fase de oposición:

Fecha y lugar de realización: viernes 6 de octubre 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Ajedrez, de la Ciudad Deportiva Valdelasfuentes, situado en la Calle Miguel de Cervantes s/n de Alcobendas .

Para la realización de la segunda prueba que consistirá en la Prueba cultural, en los términos y la forma establecida en la Base 6.1.2. de la convocatoria, **los aspirantes deberán acudir provistos de manera inexcusable, de Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir** en vigor, **así como LÁPIZ DEL NÚMERO 2, bolígrafo azul o negro, goma de borrar y sacapuntas.**

Se informa a las personas aspirantes que durante la celebración de las pruebas está totalmente prohibido el uso de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación mediante voz o datos, así como la comunicación con cualquier otra persona opositora durante la realización de la prueba. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para la realización de la prueba.

La persona aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsada del aula y, en su caso, quedará eliminada del proceso selectivo.

De conformidad con la Resolución de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, el orden de actuación de las personas aspirantes convocadas a la Fase de Oposición, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra **“W”**. En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra **“W”**, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra **“X”**, y así sucesivamente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13775 Fecha: 28/09/2023			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 518052 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

CUARTO: De conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conteniendo como Anexo único la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de su exclusión.

QUINTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

— Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP)".

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	28/09/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		